Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a informado mediante DEO n° 21550388 y a la certificación que antecede, corresponde tener por desistido el recurso ordinario de apelación interpuesto.

Por ello, se lo tiene por desistido. Notifíquese y remítase al juez de la causa para que continúe con el procedimiento.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso ordinario de apelación interpuesto por **Anggello Saimonds Vivanco Sepúlveda**, asistido por el **Dr. Julián Horacio Langevin**, **Defensor Público Oficial.**

Tribunal de origen: **Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 2.**